



SEXTA: Las partes solicitarán las transferencias de las cuotas sociales a nombre de la nueva sociedad. El capital social se divide en cuotas iguales de pesos DIEZ (\$10,00) totalizando la suma de 1.200 cuotas sociales. Las cuotas son suscriptas en iguales proporciones: LUIS ENRIQUE ROJAS, 600 cuotas sociales y que equivale al 50 % del capital social y DARIO ANGEL LEONARDO GURRIERI, 600 cuotas sociales y que equivale al 50 % del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

(CORRESPONDE A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1.999, EXPEDIENTE B-52689/99).-

SÉPTIMA: La sociedad confiere poder al C.P.N. MIGUEL FERNANDO LAURIERO, M.P. N° 799 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y al Dr. JUAN ENRIQUE GIUSTI, M.P. N° 1.675 del Colegio de Abogados de Jujuy, quienes gestionaran conjunta o alternativa o indistintamente la constitución de la sociedad hasta su inscripción el Registro Publico de Comercio y en los organismos fiscales nacionales, provinciales y municipales.-

OCTAVA: Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales (ley N° 19.550 y modificatorias), la costumbre del lugar de radicación, las disposiciones del Código de Comercio y en su caso las disposiciones del Código Civil.-

En prueba de conformidad, a los 8 días del mes de junio de 2.004, en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LUIS ENRIQUE ROJAS  
DNI N°20.165.605

DARIO ANGEL LEONARDO GURRIERI  
DNI N° 27.875.521

ACTUACION NOTARIAL N° A 00296035 Esc. MARIA VALERIA BORDALLO, Escribana Adscripta Reg. N° 40 \_ San Pedro de Jujuy

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 16 de JUNIO de 2.004.-

Dr. RAMÓN ANTONIO SOSA  
Jefe de Mesa General de Entrada  
por Habilitación al Juzgado de Comercio  
JUZGADO DE COMERCIO  
PROV. DE JUJUY

Junio 28 Liq. 37138 \$49,70

## REMATES

IGNACIO OVIEDO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°37  
REMATARA

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA : UN JUEGO DE LIVINGS, TRES ESCRITORIOS , UN CALEFACTOR , DOS MESAS, TRES SILLAS, UNA CAJA P/ HERRAMIENTAS, UNA PIZARRA, UN ESTANTE, UNA BIBLIOTECA, UNA CORTINA, DOS BASES DE MADERA , UNA PIZARRA MAGNETICA, UN TANQUE DE UN

EJE SIN RUEDAS , UN TRACTOR marca DEUTZ, (desarmado), UNA CAJA DE VELOCIDAD INCOMPLETA MOTOR INCOMPLETO, CABINA INCOMPLETA, UNA CEPILLADORA, UN TELEFONO FAX, UNA CARETA Y DELANTAL SOLDADOR, UNA CHIPERA SIN RUEDAS, UN TRACTOR ZANELLO ARTICULADO, (desarmado) SIETE ENGRANAJE CON UN EJE , UNA PALANCA DE CAMBIO PARA TRACTOR , TRES BANQUETAS DE MADERA Y UN AUTO ELEVADOR SAMPI.

S.S. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°5 EN LOS AUTOS DEL EXPTE. N° B-71353/01 caratulado: QUIEBRA LA FORESTAL S.R.L. COMUNICA POR CINCO VECES QUE EL MARTILLERO IGNACIO OVIEDO, REMATARA EN PUBLICA SUBASTA , AL MEJOR POSTOR, DINERO DE CONTADO, COMISION DEL MARTILLERO 10% A CARGO DEL COMPRADOR Y SIN BASE : UN JUEGO DE LIVINGS DE 3 CUERPOS TAPIZADOS EN TELA COLOR AZUL, UN ESCRITORIO CON DOS CAJONES ENCHAPADO EN FORMICA color MARRON , UN ESCRITORIO C/ TRES CAJONES BASE METALICA , UN CALEFACTOR marca CANGLE SN N°, DOS MESAS TIPO PUPITRE , TRES SILLAS BASE METALICAS, DOS SILLONES TAPIZADOS EN CUERINA color NEGRO, UNA CAJA DE HERRAMIENTAS DE PLASTICO, UNA PIZARRA GRANDE , UN ESTANTE ENCHAPADO EN FORMICA , UNA CORTINA NEGRA DE PLASTICO, DOS BASES DE MAQUETA DE MADERA, UNA PIZARRA MAGNETICA, UN TANQUE DE UN EJE SIN RUEDA CAPACIDAD APROXIMADA 1000 LTROS. UN TRACTOR marca DEUTZ DXC-120 (desarmado)EN TRES PARTES, CAJA DE VELOCIDAD INCOMPLETA, MOTOR INCOMPLETO, CABINA INCOMPLETA, UNA CEPILLADORA CHICA , marca DAEBO N° 324105-00, UN TELEFONO FAX ,marca PHILLIPS , UNA CARTEA DE SOLDADOR Y DELANTAL, UNA CHIPERA N/V 100/1 SIN RUEDAS, UN TRACTOR ZANELLO ARTICULADO DESARMADO , SIETE ENGRANAJES CON UN EJE, UNA PALANCA DE CAMBIO P/ TRACTOR , UN ARRANQUE Y TRES BANQUETAS DE MADERA UNA BIBLIOTECA Y UN SAMPI CON MOTOR . LOS BIENES SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN Y NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS . LA SUBASTA SE REALIZARA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2004 A HORAS 17 EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE PALPALA ( EN EL PREDIO DEL SR. PEDRO GONZALEZ) LUGAR DONDE SE ENCONTRARA LA BANDERA DE REMATE. INFORMES EN OFICINAS DEL MARTILLERO AVDA.ALTE.BROWN N°1782 TEL.N°4252618 EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR CINCO VECES , SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE JUNIO DEL AÑO 2004, PROSECRETARIA PROCURADORA MARTA J.D.DE OSUNA

18/23/25/28/30 Junio Liq.37059 \$14.50

AIDE M. ROCHA  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N 18

REMATARA

JUDICIAL CON BASE: UN HORNO PIZZERO- UN FREEZER- UNA CORTADORA DE PAPA.

Por orden del Exemo Tribunal de Trabajo- Sala II- Vocalia V.E. Dr. RICARDO R. CHAZARRETA de la Pcia. de Jujuy en el EXpte. N B-60808/00 caratulado: Ejecución de reconocimiento de deuda HUMBERTO DELGADO C/ HECTOR PASCUAL PEREZ, comunica por 3 veces en 5 días que la mArtillera Aidé M. Rocha Mat. prof. N 18, rematará en publ. subasta al mejor postor din. de contado com. de ley del 10% a cargo del comprador, SIN BASE, los siguientes bienes : UN HORNO PIZZERO, sin n, ni marca visible de acero inoxidable. Un FREZEER, color blanco tamaño mediano, sin N, ni marca visible y una cortadora papa, sin probar funcionamiento. Los bienes no registran ningún gravámen consta en autos a fs. 110 vta. Los mismos se remataran en las condiciones en que fueron encontrados al ser secuestrados, podrán ser examinados una hora antes en el lugar del remate, por consulta al telef. 156868438. La subasta se realizara el día 28 de junio del año 2004 a hs. 18.00 EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE N 430- B Gorriti de esta ciudad. Edictos en el B.O. y un Diario Local. S.S. de Jujuy, 14 de Junio del año 2004.

Dra. Claudia E Lamas Juarez  
Pro- Secretaria

Junio 23/25/28 Liq. 37126 \$8,70

REMATE

EDGARDO RENE CATORCENO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°26

SIN BASE UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO 20 PULGADA, UN TELEVISOR DE BLANCO Y NEGRO MARCA NOBLEX 9 PULGADA QUE FUNCIONA A CORRIENTE Y BATERIA Y UNA RADIO PORTATIL MARCA TONOMAC.

-----DRA. HILDA B. OLMEDO, Juez – Habilitada Sala I del tribunal de trabajo, en el Expte. N°B-49580/99, caratulado: Despido; ELADIO PAULO PIGHIN c/ CRIGUAR S.R.L.; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, EDGARDO RENE CATORCENO, Mat. Prof. N°26, procederá a la venta pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y sin base los siguientes bienes: 1.- Un televisor color marca PHILCO sin base control remoto, de veinte pulgadas, serie N° 01516, funcionando; 2.- Un televisor blanco y negro marca NOBLEX de nueve pulgadas, de formato color rojo, que funciona a corriente y batería, sin N de serie y 3.- Una radio portátil marca TONOMAC sin N°de serie y en el estado que se encuentra. La subasta se realizará el día 30 d Junio de 2.004 a las 18 hs. en calle humahuaca N°642 del B° Alto Gorriti de esta ciudad. Edicto en el Boletín Oficial (sin cargo) y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2.004 DR. JUAN PABLO CALDERON –PRO-SECRETARIO.

Junio 25/28/30 s/c

NESTOR RAUL LOZANO  
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL  
MAT. PROF. N°58

JUDICIAL: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 36 N°439 B° SANTA RITA DE ESTA CIUDAD, CON BASE DEL 50% DE LA VALUACION FISCAL CORRESPONDIENDO \$ 3.253,00 ( PESOS TRES MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y TRES).-----

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – AFIP, de acuerdo con las facultades otorgadas por ley art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. N°292/02, caratulado AFIP- DGI C/ CRUZ TELMO AMERICO s/ Ejec. Fiscal, que se tramita en Juzgado Federal N°2, Prov. de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. NESTOR RAUL LOZANO, Matr. Prof. N°58, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero en contado, comisión de ley a cargo del comprador (3%) y con la BASE DEL 50% DE LA VALUACION FISCAL PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$3.253,00), correspondiente a la mitad indivisa de UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO manz. 245, circ. 1 sec. 10, parcela 7, padrón A-70470 con dominio en la Matricula A-33448-70470.- UBICACIÓN: CALLE 36 N°439 B°SANTA RITA, registrado a nombre del demandado y LEDESMA ISABEL DEL VALLE, el inmueble tiene una sup. plano de 104,48 m2, DESCRIPCION: FTE. 8,93 M; CDO 11; 70 M; LINDERO: al NE.: parcela 8, al NO.: parcela 6, el inmueble presenta construcción y con ocupante según consta en Acta de Constatación agregada en autos.- Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Const. de HIP. EN 1° grado.-Acr.: I.V.U.J.-Ddor.: Telmo Cruz e Isabel del Valle Ledesma- Mto. \$ 8.718,50- s/ E.P. relac. En R. 7/3- Registrada: 28/07/99 Rec. Claus. Prohib. De transf. Y Const. Otros D Reales.- ASIENTO 2: EMBARGO- s/ Part. Indiv...-Por oficio de fecha 28/3/2.003- Adm. Fed. Ing. Públ.- Ag. Fiscal F.R.M. ZURUETA- Jzdo. Federal N°2- Jujuy- Expte. N° 292 crldo. AF.I.P. c/ CRUZ TELMO AMERICO s/ EJECUCION FISCAL"- Mto. \$ 1.260,00 mas \$ 189 – Pres. N°2993 el 2/3/2.003- insc.provisoria: 4/4/2.003.- dif. Mat.- m.c. ASIENTO 3: Ref. As. 2.- INSCRIPCION DEFINITIVA- Por oficio de fecha 22/4/2.003- Pres. N°4047 el 29/4/2003.- cc.- Registra deudas en concepto de tasas y o impuestos. Todos los informes se encuentran agregados en autos, no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe agregado, como así tambien se encuentra el TÍTULO respectivo. La subasta se efectuara

con todo lo clavado, edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 29 de Junio del 2004 a hs 18:30 en SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva . El Martillero está facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en subasta, en concepto de seña y el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa Dr.Fernando R. M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P. - Las deudas en concepto de tasas y/o impuestos son a cargo del comprador. PoR INFORMES A Secretaría del Juzgado Federal N°2 y/o en calle Otero N° 178,Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 15 de junio del 2004. DR. FERNANDO R.M. ZURUETA AGENTE FISCAL A.F.I.P.-

23/28 Junio

CARLOS VACA PETRELLI  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N 6

JUDICIAL CON BASE: 1 IMPORTANTE PROPIEDAD EN SAN SALVADOR DE JUJUY, IDEAL PARA NEGOCIO O EMPRESA DE TRANSPORTE: SE TRATA DE UN DEPÓSITO C/ 3 OFICIANAS, 2 BAÑOS, TECHO DE HORMIGON, 2 ENTREPISOS DE HORMIGON, POSEE 2 ENTRADAS INDEPENDIENTES: 1 P/ CAMIÓN GRANDE C/ ACOPLADO Y LA OTRA C / ESCALERA PARA INGRESARA TERRAZA. LA ESTRUCTURA DE ESTA PREVISTA PARA SEGUIR CONSTRUYENDO 2 PISOS MAS. ESTA UBICADA EN EVDA. ALTE. BROWN 2377, TERRENO DE 259,24 M2. bASE: \$ 50.822,00.

S.S. Dra. AMALIA INES MONTES, Juez del Juzgado de 1 Inst. en lo C y C N 7, Secretaria N 14, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. A-53246/91, caratulado: " QUIEBRA DE WALTER ALFREDO CUEVAS", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. prof. N 6, procederá a la venta en pública Subasta, al mejor postor , dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$ 50.822,00) S/ VALUACIÓN FISCAL DE FJS. 124: UN INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO Y DEMÁS ADHERIDO AL SUELO, UBICADO EN EVDA. ALTE. BROWN N 2377 DE SAN SAÑLVADOR DE JUJUY INDIVIDUALIZADO COMO Lote 6, Manzana 43, padrón A- 43.651, hoy Nueva Nomenclatura: Circ. 1, Secc. 10, Manz. 139, Parcela 6, Matric. A- 14699-43651, que mide 8,00 Mts. de frente, 8,53 Mts en el contrafrente por 33,89 Mts. de fondo en el costado Noroeste y 30,92 Mts. en el costao Sudeste, lo que hace una superficie de 259,24 M2 y limita Al NE con Avda. Alte. Brown; al N.O. con Lote 5 ( hoy Parecela 5); Al S.O. con parte del Lote 9 (Hoy pacela 9) y al S.e. con parcela 7 (hoy parcela 7). El Inmueble se adquiere libre de grvámenes. La Subasta se efectuará el día viernes 02 de Julio de 2004 a hs. 17.00 en calle Ramirez de Velazco 136 de SanSalvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 20% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado al ser requerido por el Juzgado. para mayores informes, consultar al Martillero en Ramirez de Velazco 136- Telefono 0388-4240128 y 0388-156822560 entre 17,00 y 20,30 hs. y / o en Secretaria. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local sin pago previo. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Junio de 2004. Dra. MARIA JULIA GARAY- SECRETARIA.

Junio 28-30 Julio 2 S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N 28  
REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: INMUEBEL UBICADO EN CALLE PAYPAYA S/N DEL BARRIO LA LOMA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria N 17, en el expte. N A-13449/01, caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MOLINA MARTA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO; amt. Prof. N 28, REAMTARA el día 2 de julio de 2004, a horas 18.10 en calle Ituzaingo N 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, al mejor postor, dinero de contado , comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado,

clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Paypayá S/N, entre los N 178 y N 163, del B La Loma, de la ciudad de Libertador General San Martín, Departmaneto Ledesma, Provincia de JUJUY, individualizado según título como: Manzana 325, Lote 27 y catastralmente como, circ. 1, Secc 3, manzana 325, Parcela 27, Padrón E- 13874, Matricula E- 7035-13874; el que mide 10,00 mts. de frente, por igual contrafrente, por 25,00 mts. en ambos costados; lo que hace una superficie según planos de 250,00 mts. cuadrados; limita al NE. con parcela 6, al No. con parcela 28, al SE. con parcela 26 y al SO con calle; y con BASE en su primer llamado de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CTVOS. (\$41.158,89); si no existieren postores por la base mencionada, y luego de una espera de treinta minutos se reducirá la misma en un 25%; si nuevamente fracasare ésta, acto seguido se procederá subastar SIN BASE. El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 105 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 3: Const. Hip. en 1er Grado- Acr. Bco. Hipotecario Nac. - ddr: Rosa Pastora Tarcaya de Bellido- Mto. \$41.158,89- s/E.P. relac. R:7/3- Insc. prov. el 24-11-95 y definitivamente el 31-01-96, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. seña en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Mayor información podrá recabarse en entidad bancaria en horarios de atención al público. Edictos en Boleín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 18 de Junio de 2004.

DRA. LILIANA PELLEGRINI, Secretaria.

Junio 28- 30 Julio 02 Liq. 37141 \$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N 28  
REMATARA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: UN INMUEBLE RURAL CON UN IMPORTANTE DEPOSITO, UBICADO SOBRE RUTA PROVINCIAL N 1, CAMINO AL PIQUETE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3 HAS.

DR. HORACIO JOSE AGUILAR, Juez de Primera Instancia n 2, DEL JUZGADO FEDERAL DE JUJUY, en el Expte. N 503/99, caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SAN BERNARDO S.R.L., EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO; Mat. Prof. N 28, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE rural, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el Piquete, Departamento SANTA BARBARA, de la Provincia de JUJUY, individualizado como: Lote 807, Padrón F-4279, Matrícula F-95, el que mide 150,00 mts. de frente, por igual contrafrente, por 200,00 mts. en ambos costados; lo que hace una superficie total según planos de 3,00 Has; Limita al E.con Ruta Provincial N 1, al O. y S. con Lote 740 y al N. con parte lote 45-A-3 y con BASE en su primer llamado de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000); si no existieren postores por la base mencionada, y luego de una espera de treinta minutos se reducirá la misma en un 25%; o sea por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.00) Registra este la siguiente observación: Asiento 1: Según E.P. n 78 de fecha 16/05/84- Esc. S. del Carmén Nugué por este acto se constituye Derecho Real de Servidumbre activa, permanente y perpetua de ACUEDUCTO sobre sus dos fracciones de terreno, denominadas como Fundos sirvientes a favor de la Mercede S.A o fundo dominante sobre el presente inmueble y los siguientes gravámenes: Asiento 3. CERT. CONST. HIP. N 2968 de fecha 20/08/93- Tlar 14- Pres N 6524 de fecha 19/08/93; Asiento 4: CERT CONSTITUT. HIP. 1 GRADO N 3129 fecha 02/09/93- Esc. Tlar. Reg. N 14- Pres. n 6933 de fecha 01/09/93; Asiento 5: CONST. HIP. 1 GRADO, COMP. Y AGL- Acr. Banco de la Nación argentina- Ddor. San Bernardo S.R.L. A.G. Y F.- Monto: U\$S 240.000- E.P. N 165 Y 167 fecha 09/09/93- tLAR. rEG. n 14 c /cERT. pRES. n 7225 fCHA. 10/09/93. Registrada el 15/10/93 y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan al producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Registra deudas por Impuesto Inmobiliario por la suma de \$2.2.79,10. Este inmueble se entrega desocupado, según consta en acta

de constatación de fs. 117 y 117 vlt, labrada por la Esc. Olga Olivia Otero. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el importe del 10% de la venta total en concepto de seña, con mas la comisión d ela ley al Martillero del 5% y el saldodel precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 02 DE JULIO DE 2004, A HORAS 18,00, EN CALLE ITUZAINGO 552, DEL B DE CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los telefonos 0388-155816078- 0388- 155826672, y/o en la entidad bancaria, sucursal San Pedro de Jujuy, telefono 03884- 420311. Puliquese Edictos en Boleín Oficial y un diario local por dos días. San Salvador de Jujuy, 23 de Junio de 2004.

MARIA ISABEL AGSOTINI, Secretaria.

Junio 28- Julio 02 Liq. 37145 \$5,80

NESTOR RAUL LOZANO  
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL  
MAT. PROF. N\*58

JUDICIAL: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JUJUY N\*372 B\* J.M. DE ROSAS CIUDAD PERICO, CON BASE DEL 50% DE LA VALUACIÓN FISCAL CORRESPONDIENDO \$4.318,50 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS).- LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P., de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por la ley 25.239, en el Expte. N\*217/01, caratulado: FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/VACA, MARCOS s/Ejec. Fiscal, que se tramita en el Juzgado Federal N\*2, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N\*58, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador (3%) y con la BASE DEL 50% DE LA VALUACION FISCAL DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.318,50), correspondiente a la mitad indivisa de un inmueble individualizado como Dpto. B matrícula 10140, padrón 13209, parcela 2, domicilio B-1943, manz. 251. UBICACION: AVENIDA JUJUY N\*372 B\* J.M. DE ROSAS, registrado a nombre del demandado, el inmueble tiene una sup. según plando de 118,40m2. DESCRIPCION: FTE. 7,40 M; CFTE. 7,40 M; CDO. 16,00 M. LINDEROS: N.O. PEATONAL; S.E. LOTE 19; N.E. LOTE 3; S.O. LOTE 1, el inmueble presenta construcción sin ocupantes según consta en Acta de Constatación agregada en autos.- Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONST. DE HIP. 1 GRADO.-acre.: I.V.U.J.- Ddores.: Marcos Vaca y Sonia Ester Mendez.- Mto. . \$5.763.- S/E.P.relac. R. : 7/3 Registrada: 26/VI/97.- REC. CLAUS. PROHIB. DE TRANSF. Y CONST. OTROS d. REALES.- ASIENTO 2: EMBARGO.- s/part. Indiv.- Por of. fcha. 26/XII/97- Tribunal del Trabajo. Sala I - Jujuy- Expte. N B-26949/97 "INCIDENTE DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: JOSE LUIS FERNÁNDEZ c/ MARCOS VACA, VACA CONSTRUCCIONES". -Mto. : \$ 59.400- Pres. N 976 fcha. 2/II/98- Registrada: 06/II/98- ASIENTO 5: EMBARGO PREVENTIVO- s/ part. Indiv.- Por Oficio de fecha 06/09/00- Trib. Trab.- Sala I.- Jujuy- Expte. N B- 61369/2000 - "INCIDENTE DE ASO. DE BIENES...: JOSE LUIS FERNANDEZ c/ MARCOS VACA"- Mto. : \$ 5.848.- Pres. N 15524 el 19/10/00 - Registrada: 20/10/00- amq. - ASIENTO 6: EMBARGO- S/ Part. Indiv.- Por Oficio de fecha 13/02/01- Juzg. 1\* Inst. - C y C. N \* 7 Secret. N 13- Jujuy- Expte. N B- 61771/00 crldo.: "EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: COMISIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO C/ MARCOS VACA"- Mto.: \$ 7.600- Pres. N 1523 el 16/02/01- Insc. Provisoria : 20/02/01.- correg. Dom.- m.c. ASIENTO 7: EMBARGO DEFINITIVO- Ref. As. 6- INSC. DEFINITIVA- Por oficio de fecha 17/05/01 - Pres. N 5751 el 23/05/01- REGISTRAA: 24/5/01.- m.c.- ASIENTO 8: EMBARGO- s/part. Indiv.- por oficio de fecha 05/07/01 Jzdo. C y C. - Stria . N 1- Expte. N B 49876/99- "EJECUTIVO- PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY(E.R.) C/ ARIAS, OSCAR RODOLFO, MARTINEZ DE ARIAS MABEL SILVANA Y VACA, MARCOS"- Mto.: \$ 3.720, 13- Pres. N 8537, el 20 /07/01- REGISTRADA: 23/7/01- amq.- ASIENTO 9: EMBARGO PREVENTIVO- s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 03/05/02- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy- Expte. N B- 78244/01- "MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: VICTOR TORREJON C/MARCOS VACA Y VACA

CONSTRUCCIONES"- Mto.: \$ 5.000 más \$ 1.000- Pres. N 8268, el 29/07/02- REGISTRADA: 28/11/02.- m.c.- ASIENTO 11: EMBARGO PREVENTIVO- s/part. indiv. - Por Oficio de fecha 04/12/02- Juz. 1\* Inst. - C y C N 7- Secret. N 13- Jujuy- Expte. N B-95466/02 crldo.: "EJECUTIVO : JORGE GALO C/ SONIA MENDEZ DE VACA"- Mto.: \$ 6.404 más \$1.921,20- Pres. N 13992 el 05/12/02- INSC. PROVISORIA: 09/12/02.- dif. nomb. dem. - ASIENTO 12: Ref. As. 11- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por Oficio de fecha 26/12/2002- Pres. N 807 el 03/02/2003- REGISTRADA: 04/2/2003.- C.C.- ASIENTO 13: REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO.- Ref. As. 2.- Por Oficio de fecha 06/2/2003- Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy- Expte. B - 28800/98- Ref. Expte. B-26949/1997- "COBRO: FERNANDEZ JOSE LUIS C/ MARCOS VACA Y VACA CONSTRUCCIONES"- Pres. N 955 el 06/02/2003.- REGISTRADA: 07/02/2003.- ASIENTO 14: EMBARGO- s/part. indiv.-Por Oficio de fecha 21/06/02- Adm. Fed. Ing. Publ.- Ag. Fiscal F.R.M.Zurueta- Juz. Federal N 2- Jujuy- Expte. N 217/01 crldo. : "AFIP C/ VACA, MARCOS S/EJECUCIÓN FISCAL"- Mto. \$10.828,57 más \$1.624,29- Pres. N 12289 el 21/10/03- Registrada: 23/10/03.- Registra deudas en conceptos de tasas y/o impuestos. Todos los informes se encuentran agragados en autos, no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe agregado, comoa sí también se encuentra el TÍTULO respectivo. La Subasta se efectuará con todo lo clavado, edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 02 de julio del 2004 en SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz del B\* Ciudad de Nieva. El Martillero está facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en Subasta, en concepto de seña y el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal interviniente en la causa Dr. Fernando R.M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P. - Las deudas en conceptos de tasas y/o impuestos son a cargo del comprador. Por informes a Secretaría del Juzgado Federal N 2 y/o en calle Otero N 168. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2004. DR. FERNANDO R. M. ZURUETA- AGENTE FISCAL- A.F.I.P.

Junio 28, Julio 02 Liq. 37132 \$5,80

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. N° 28  
REMATA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y EN DEFENSA DE SU CREDITO.

IMPORTANTE REMATE CON BASE Y REDUCCIÓN: INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE ALSINA N° 54/58, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, APTO PARA CONSULTORIOS, CLINICA, HOSPEDAJE, INSTITUTO, ETC. .-

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público Matr. Prof. N° 28, comunica por tres veces que REMATARA** por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, con motivo de la causa seguida en contra del deudor hipotecario del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - SR. SÁNCHEZ OSVALDO GENARO Y OTRA, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario en el Expte N° 257/96, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR OSVALDO GENARO SANCHEZ, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y con base de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00.-), "UN INMUEBLE URBANO", en el estado que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, UBICADO en calle Alsina N° 54/58, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. I, Secc. 1, Manzana 23, Parcela 11-a y 12-c, Padrón D-317, Matricula D-18786; el que mide 11,80 Mts. de frente al Norte sobre calle Alsina, por 19,80 Mts. en el contrafrente: 57,50 Mts. en el costado Este; formando en el costado Oeste un martillo a su favor que sigue una línea quebrada así, de la línea de la calle corre hacia al Sur 40 Mts., de allí dobla hacia el Oeste 8 Mts. y desde este punto vuelve hacia el Sur en una extensión de 17,50 Mts. hasta encontrar la línea del contrafrente; limita al N. con calle Alsina, al S. con herederos de José Linares y otros, al E. con propiedad de Sebastián Vilte y al O. con propiedad de Gerónima Medina de Ledesma y con la de Emilio Palavecino. Este Inmueble se encuentra desocupado y en posesión del Banco de La Nación Argentina, Sucursal San Pedro de Jujuy,

según consta en Acta de Constatación de fecha 11-06-04, labrada por Esc. Olga Olivia Otero. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1°) Hipoteca en 1° Grado-Acr. Banco De La Nación Argentina-Ddor.: Sánchez Osvaldo Genaro-Mto.: U\$S 150.000,00, s/ E.P. n° 166, de fcha. 13/09/93-Esc. O. O. Otero. Pres. n° 7400 el 16/09/93 - Registrada el 23-03-93. Los gravámenes que pesaren sobre este inmueble se cancelan con el producido de la subasta. Las deudas por conceptos de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de La Nación Argentina, ASUNTO SÁNCHEZ OSVALDO GENARO Y OTRA - C.I. DE N° 130, de SUCURSAL SAN PEDRO DE JUJUY - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor SÁNCHEZ OSVALDO GENARO Y OTRA. El Banco de La Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una seña del 10%, más la comisión del 3% al martillero, y 2 % en concepto de sellado de Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. En caso de no existir oferentes por la base mencionada ut supra, la misma se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos."Posibilidades de ofertas bajo sobre", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. San Pedro de Jujuy, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, n° y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverán en la Gerencia del mencionado Banco Suc. San Pedro de Jujuy. Para visitas al Inmueble, las personas interesadas tendrán que dirigirse a calle Alsina n°54/58, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, los días 30 de Junio, y 01 de Julio de 15, 30 a 17,00 hs., informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal San Pedro de Jujuy, en horarios de atención al público, o al tel. 03884-420311 y/o a los tel. 0388-155816078 o 155826672, en horario comercial. EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 02 DE JULIO DE 2004 a Hs. 18:05 EN CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local. San Pedro de Jujuy 23 de Junio de 2004.

Junio 28 30 Julio 02 Liq. 37156 \$ 8,70

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA FIAT SPAZIO TR, AÑO.1992 DOMINIO TQS 297- - -

---- Dr. RICARDO CHAZARRETA, Vocal Presidente de Tramite de la Sala II, TRIBUNAL DEL TRABAJO, en el Expte. N° B-47610/99 caratulado: COBRO DE DIFERENCIAS DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INCAUSADO: MONICA GRACIELA COSTA Y OTROS c/ EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA S.A.". comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial JOSE LUIS ARTAZA, Mat. Prof. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA FIAT, MODELO SPAZIO TR, TIPO SEDAN DOS PUERTAS, MOTOR MARCA FIAT N° 159A20387977246, CHASIS MARCA FIAT N° 147BB007233485, DOMINIO TQS 297, según constancias los siguientes gravámenes 1) EMBARGO: fecha de inscr. 25/9/01, EXPTE B-78570/01: Indemnización por despido... TRIBUNAL DE TRABAJO SALA II. 2) En los presentes autos . Los interesados podrán revisar el

rodado una hora antes en el lugar de la subasta, y el que adquiere el automotor lo hará en el estado en que se encuentra. **La subasta se efectuará el día 02 del mes de JULIO de 2004, a horas 18:00 en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, de esta ciudad.** Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. **SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de JUNIO de 2004.- CLAUDIA LAMAS JUÁREZ -PROSECRETARIA.-**

Junio 28 30 Julio 02 Liq. 37169 \$ 8,70

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 17

**JUDICIAL : CON BASE DE PESOS \$ 4.267 CORRESPONDIENTES A LAS 1/2 la Mitad INDIVISA DE UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN PAMPA BLANCA, COLONIA LOS MANANTIALES, DPTO. EL CARMEN-OCUPADO – SUPERFICIE .-----**

**Dra. AMALIA INES MONTES**, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-80364/03, Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS A-53246/94: DEDUCE ACCION DE INEFICACIA CONCURSAL A-53246/91: CONCURSO DE ACREEDORES DE WALTER A. CUEVAS"**, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y siendo la base total de la valuación fiscal \$ 8.534, tomando las 1/2 de dicho importe siendo la **BASE DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 4.267 ) correspondiente a la mitad indivisa 1/2 de la valuación fiscal, DE UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN PAMPA BLANCA COLONIA LOS MANANTIALES, DPTO. EL CARMEN, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: LOTE RURAL, PADRÓN B-622, DOMINIO EN MATRÍCULA B-6960-622, sobre la MITAD INDIVISA 1/2 que le corresponde al demandado, registrado a nombre de PEREYRA TAVERA ANTONIO.** Tiene una SUPERFICIE TOTAL DE 7Has, 85 As. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado por un cuidador las construcciones se encuentran en las estado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo sobre la MITAD INDIVISA 1/2 el día 02 del mes de JULIO de 2004, a horas 18,15, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. **SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Junio. 2004.- Dra. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA -----**

Junio 28 30 Julio 02 Liq. 37157 \$ 8,70

## CONCURSOS

**Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ**, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N°5, de la Provincia de Jujuy, en el expte. N°B-118275/04 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO STACCHIOLA, RAUL ALBERTO.-", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 10 de Junio del 2.004.- **AUTOS Y VISTOS:....RESULTA:....CONSIDERANDO:.... RESUELVE:** 1- Declarar la apertura del PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES DE RAUL ALBERTO STACCHIOLA D.N.I. 16.591.605 con domicilio real en Avda. España N°1.546 – Planta Baja

de esta ciudad, en los términos del art. 288 de la ley 24.522.- 2- Ordenar la suspensión de la subasta, de la cuarta ava parte indivisa de la que es propietario el Sr. Raúl Alberto STACCHIOLA en los inmuebles individualizado como: a) Circ. 1- Sección 5 parcela 16 Padrón P- 16.997 matrícula P-10.631 b) Circ. 1- Sección 5 parcela 10 Padrón P-16.991 matrícula P-10.542 c) Circ. 1- Sección 5 parcela 14 Padrón P-16.995 matrícula P-10.585 D) Circ. 1- Sección 5 parcela 15 Padrón P-16.996 matrícula P-10.597, dispuesta en expte. N° B-49.261/99 CARATULADO: "Ejecutivo: Banco de la Prov. de Jujuy C/ Montenovi de Stacchiola Inés y otros, radicado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n°1- Secretaria n°1, a quién se libraré oficio con EXPRESA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS.- 3- Fijar audiencia para el sorteo del síndico para el día 17 de Junio del presente año a horas nueve la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la acordada fecha 12 de Junio de 1.996, debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente.- 4- Intimar a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto del presente año.- 5.-Ordenar se publique por la concursada durante CINCO DÍAS edictos en el Boletín oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento y exigencia conforme a lo que establecen los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- 6- Ordenar la anotación de apertura del presente concurso preventivo de acreedores, librándose oficio al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de S.S. de Jujuy, Registro de Marcas y señales, Registros de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de Inmuebles y Dirección General de Rentas.- 7- Decretar la INHIBICION GENERAL para disponer y gravar bienes registrables del concursado.- A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la propiedad automotor, Registro público de comercio y Registro de marcas y señales.- 8- Conceder al presentante el término de cinco días par acreditar su diligenciamiento.- 9- Intimar a la concursada para que dentro del término de TRES DÍAS de notificada deposite judicialmente la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente ART. 30 L.C.Q.).- 10- Establecer que el día 29 de Septiembre del corriente año deberá la sindicatura presentar los informes individuales de los créditos, conforme a las prescripciones del art. 35 de la L.C. y el día 29 de Octubre del presente año para que presente INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada, conforme lo establece el art. 39 de la L.C.Q.- 11- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art.14 de la ley 24.522 la que se realizará el día 30 de marzo del año 2.005 a horas nueve, y en consecuencia fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 6 de abril del año 2.005.- 12- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de éste Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C.Q.- 13- Por Secretaria procédase a formar legajo de copias que exige el art. 279 del citado ordenamiento legal.- 14- Notifíquese por cédula la presente y las anteriores por Ministerio de la ley (art.26 de la L.C.Q.).- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ ante mi: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-

-----Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco días.-

-----San Salvador de Jujuy, 10 de Junio del 2.004.-----

Junio 18-23-25-28-30 liq.37107 \$14.50

-----EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el EXPTE.N° B- 112134/03 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE : FLORES CARLOS MARIO Y QUINTAR CLAUDIA AIDA", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2.004.I.- Atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado por el apoderado de la concursada, suspéandose los plazos legales que estuvieren corriendo para la observación de los pedidos de verificación y fijase como nueva fecha de vencimiento de los mismo para el día 12 del mes Julio del cte. año. II- Publíquense edictos complementario a esos efectos en el Boletín Oficial y un Diario local tres veces en cinco días. III- Cumplidos el término fijado en el apartado II, se procederán a reprogramar los demás plazos .Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- ante mí DRA. BEATRIZ BORJA- Secretaria.-

-----San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2.004.- DRA. BEATRIZ BORJA- Secretaria.-

Junio 18-23-25-28-30 Liq. 37108 \$14.50

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N\*UNO, SECRETARIA N\*UNO, en el Expte. N\*B-114.493/03, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: PLAZA, JOSE MARIA", en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Mayo del 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: .- Tener por recibido el cargo al Síndicotitular, designado en autos C.P.N. RICARDO ALFREDO DE JESUS VILLAGRA, quien constituye domicilio en la oficina N\*3 de calle Independencia N\*917 de esta ciudad, fijando horario de atención el día Lunes y Viernes de 18:00 a 21:00 quien recepcionará en el domicilio y en el horario fijado la documentación y los pedidos de verificación que sean presentados por los acreedores del concurso, ello conforme art.275, inc. 8\*de la Ley de Concursos y Quiebras.- II.- Librar orden de pago a favor del C.P.N. RICARDO ALFREDO DE JESUS VILLAGRA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS, imputándose los mismos a gastos.- III.- Agregar los informes que rolan a fs. 123/141 de autos.- IV.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar por cédula y publicar edictos a cargo de la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación art. 27 de la L.C.Q. - Fdo. Dr. JOSE L. CARDERO - Juez Ante mí: Dra. OLGA B. PEREIRA - Stria."- Secretaría, 02 de Junio de 2004.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA.-

23/25/28/30 Junio 02 Julio - Liq. 37111 - \$14,50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N\*9, Secretaría N\*18, hace saber que en el Expte. N\*A-22.843/04, caratulado: "Quiebra solicitada por Carlos Mario Gómez", se ha dictado la siguiente resolución: "Pedro de Jujuy, Junio 04 de 2004.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Declarar la quiebra de CARLOS MARIO GOMEZ (DNI N\*7.228.934), casado, argentino, con domicilio real en calle Miguel Aráoz N\*176 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy. II.- Ordenar la anotación de la quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio y la inhibición general de bienes en los registros inmobiliarios, prendario y del automotor debiendo librar los respectivos oficios. III.- Ordenar al fallido y a los terceros, en su caso, que entreguen los bienes objeto de desapoderamiento al Síndico. IV.- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de notificado entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación que tuviere, relacionados con su contabilidad. V.- Prohibir expresamente hacer pagos al fallido, los que serían ineficaces. VI.- Disponer la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y su entrega al Síndico, debiéndose librar a tal efecto los respectivos oficios al Correo Argentino y OCA. VII.- Librar oficios a la Policía Federal y a la Dirección Nacional de Migraciones y Radicaciones (Delegación Jujuy) a fin de hacerles saber que el fallido tiene prohibido salir del país sin autorización de Juez de la causa. VIII.- Fijar audiencia para el día 17 de junio de 2004 a horas 09:00 a los efectos del soteo del síndico, la que se llevará a cabo en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (San Salvador de Jujuy), de conformidad con lo dispuesto por Acordada de fecha 12/06/96, debiéndose librar para su conocimiento el oficio respectivo. IX.- Fijar el día 26 de agosto del 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinente con los alcances previsto por el art. 200 de la ley 24.522. X.- Fijarse los días 21 de octubre de 2004 y el 30 de noviembre de 2004 para que el Síndico presente el Informe Individual y General respectivamente. XI.- Ordenar a la Secretaría interviniente que en el término de veinticuatro horas encargue la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario local, por cinco días, la que se realizará si necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (Art. 89 Ley 24.522). XII.- Oficial a los Juzgados y Tribunales Colegiados de la Provincia de Jujuy a los Juzgaos Federales, a los fines de que remitan acciones judiciales que se siguen en contra de los fallidos por las que se reclaman derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia. (Art. 132 de la Ley 24.522). XIII.- Protocolizar, agregar copia en autos, notificar a los interesados según el art. 273 inc. 5 de LCQ.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario." San Pedro de Jujuy, Junio 07 de 2004.-

23/25/28/30 Junio 02 Julio - s/c

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N\*9, Secretaría N\*18, hace saber que en el Expte. N\*A-22.021/04, caratulado: Concurso Preventivo de ALFONSO GUTIERREZ", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:"Pedro de Jujuy, Junio 04 de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de ALFONSO GUTIERREZ, argentino, DNI 8.201.663, casado, con domicilio real en Avenida BELGRANO 269 de la ciudad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (art.288, 289 y ctes de la ley 24.522). II.- Designar Síndico en este proceso al asignado en primer término por Acta de Sorteo N\*35, (FS 33), C.P.N. Normando Narciso Reales, correspondiente al Expte. N\*A-22.021/04, CARATULADO: "QUIEBRA SOLICITADA POR ALFONSO GUTIERREZ". II.- Establecer que el día 27 de Julio de 2.004 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Establecer que el día 16 de septiembre de 2.004 deberá la Sindicatura presentar los informes individuales y que el día 19 de Octubre de 2.004 deberá dicho órgano presentar el informe general. IV.- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el plazo dispuestos por el art. 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Librar oficio ala secretaria única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concurso y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VI.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de las concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del automotor y prendario para la anotación de dicha medida. VII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaria del concurso la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. VIII.- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 de Diciembre de 2.004, en este juzgado y secretaria N\*18,a horas ocho y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad en el día 29 de diciembre de 2.004. IX.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia . Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24.522. Librar los respectivos oficios. X.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar.-Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario." San Pedro de Jujuy, 7 de Junio de 2004.-

Junio25 -28 -30- 2-5 Julio Liq. N° 205 \$14,50

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el EXPTE. N°111181/03, caratulado. "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: FRONTERA S.A.", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución " San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2.004. Atento lo ordenado a fs. 289 apartado III y lo solicitado precedentemente, reprogramarse las fechas fijadas en la Resolución de fs 159/160; I.- Fijase como fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes Individuales el día 13 del mes de Agosto del cte. año. II.- Fijar el día 30 del mes d Septiembre del cte. año, para que el Síndico presente el informe general. III.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 23 del mes de Marzo del año 2.005. IV.- Publíquese edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 de la L. de C.Q.).- Notifíquese Fdo Dr. ROBERTO SIUFI - JUEZ- ante mí Dra. BEATRIZ BORJA - Secretaria.

Junio 25-28-30 Julio 2-5 Liq. N°204 \$14.50

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO Vocal Presidente de Trámite de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N°A-20727/03, caratulado: " ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - DAÑOS Y PERJUICIOS: NESTOR VICTOS SANCHEZ c/SATURNINO ELVIO MEDINA", procede a notificar el siguiente proveído: "San Pedro de Jujuy, 29 de Setiembre de 2003.- I.- Por presentado e Dr. JUAN PABLO GOMAR; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del sr. NESTOR VICTOR SANCHEZ, a mérito de Escritura Pública N°180/01 - Registro Notarial N°14, de Poder General para Juicios, que en fotocopia juramentada acredita.- II.- Atento a la Demanda Ordinaria por Cumplimiento de Contrato incoada en contra del sr. SATURNINO ELVIO MEDINA, con domicilio en calle Corbacho N°262 - Barrio Horacio Guamán de esta ciudad, admítase la misma, que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cód. Proc. Civil).- III.- Córrese traslado de a demanda interpuesta al accionado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la coteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de tenerla por constada si no lo hiciera (art. 298 Cód. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones - cualesquiera fuere su naturaleza-, por Ministerio de ley (art. 52 Cód. Proc. Civil).- IV.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- V.-...Notifíquese por Cédula.- Fdo.- Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO - Vocal Presidente de Trámite; Ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO - Prosecretario".- ES COPIA.-

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación rpvincial.-

San Pedro de Jujuy, 03 de Junio de 2004.-

23/25/28 Junio - Liq 37125 - \$8,70

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el EXPEDIENTE N°0800.058.1990: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA E/NOTA COMUNICANDO INICIACION DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE MUNICIPAL MIGUEL ANGEL CAPOS", se ha dictado la RESOLUCION N°533-r/g-03, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de MAYO de 2003, que dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1\* Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Determinación de REsponsabilidad dispuesto por Resolución N°901-R/G-90 y declarar la responsabilidad patrimonial de los Sres. MIGUEL ANGEL CAMPOS - DNI N°11.936.002 - Dom.: Pasaje San Pedro N°187 - La Quiaca ... - ARTICULO 2\*: Formular cargo personal y definitivo al Sr. MIGUEL ANGEL CAMPOS por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 28/100 ctvos. (\$2.304,28) y cargo personal y solidario al Sr. MIGUEL ANGEL CAMPOS con los siguientes agentes y por los montos que se detallan: ... por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 35/100 ctvos. (\$3.471,35); ... por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 98/100 ctvos. (\$3.452,98); ... por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 99/100 ctvos. (\$2.681,99); ... por la suma de PESOS OCHO MIL TREINTA CON 08/100 ctvos. (\$8.030, 08); ... por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 76/100 ctvos. (\$4.045,52).- ARTICULO 3\*: Intimar a los citados en el Artículo 2\* para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar el monto del cargo formulado, con mas los intereses correspondientes (Art. 104\* de la Ley N°4376/88)en Tesorería Municipal debiendo acreditar ante este Tribunal con las boletas de depósito correspondientes, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se proceder[a conforme lo establecido en el Art. 102\* de la Ley N°4376/88.- ARTICULO 4\*: Notifíquese. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Ley. Firmado: Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ y CPN, RENE ANTONIO BARRIONUEVO \* VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.- Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ.- Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

23/25/28 Junio - Liq 37124 - \$8,70

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalia N°2, a cargo del Dr. HECTOR RENE GONZALEZ - Secretario-en el Expte. N°B-92124/02, Caratulado: DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO: TEJERINA ALICIA C/MEDINA CARLOS ALBERTO, Hace saber que se ha dictado la siguiente Providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2004.- Proveyendo a lo solicitado, y atento las constancias de autos, notifíquese al accionado CARLOS ALBERTO MEDINA L.E. n°8.203.905 la Providencia de Fs. 8 de autos, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese por edictos.- Fdo. Dr. JORGE E. MEYER . Pte. de trámite- Ante mí Dr. HECTOR R. GONZALEZ -Sec.-" y "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de septiembre de 2002.- Téngase por presentada la Dra. CRISTINA M. DE CHAÑI, en nombre y representación de ALICIA TEJERINA y por constituido domicilio legal. Admítase la presente demanda de Dovorcio la que se tramitará de conformidad al procedimiento del Juicio Ordinario (Art. 370 y ss. del CPC).- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad.- Confiérase traslado al CARLOS ALBERTO MEDINA por el término de Quince Días, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del CPC).- Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 CPC).- Notifíquese ... Fdo. Dr. JORGE E. MEYER - Juez - Ant mí Dr. HECTOR R. GONZALEZ - Sec."-

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de mayo de 2004.-

23/25/28 Junio - Liq 37121 - \$8,70

JUZGADO DE 1\* INSANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°9-SECRETARIA N°17, hace saber que en el expte. N°A-17904/03, CARAT. "ORDINARIO POR DECLARACION DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD Y OTORGAMIENTO DE GUARDA PREADOPTIVA: DR. RODOLFO SAJAMA POR LA MENOR MONTES, MARIA ESTRELLA C/MONTES EDITH SOLEDAD", se ha dictado la siguiente resolución: ///SAN PEDRO DE JUJUY, 31 DE MAYO DE 2.004.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... el JUZGADO: RESUELVE: 1) Hacer lugar a la presente demanda en todas sus parts en cuanto por derecho hubiere lugar.- 2) Declarar el estado de adoptabilidad, de la menor MARIA ESTRELLA MONTES, D.N.I. N°44.349.493, nacida el 05/06/2.002.- 3) Ordenar su entrega en guarda preadoptiva, al postulante que resulte seleccionado conforme la inscripción en el Registro Unico de postulantes a adopción de la provincia, para lo que se oficiará pertinentemente solicitando remisión de dos legajos, que se adecuen a las particularidades del caso.- 4).- 5).- 6) Notifíquese.- FDO. DR. NORBERTO COSTAMAGNA - JUEZ - Ane mi Dra. LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA.-

Publíquese por tres veces en cinco días, en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación local, CON BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA.-

San Pedro de Jujuy, 7 de junio de 2004.-

23/25/28 Junio - s/c

Dr. José Luis CARDERO - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, SECRETARIA N°2, de la provincia de Jujuy, en el Expte. N°B-113.545/04 caratulado: "Ejecutivo El Cañadon S.H. c /SANCHEZ, María Lucrecia", hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2.004.- AUTOS Y VISTOS: ....RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por El Cañadon S.H. en contra de María Lucrecia SANCHEZ, por la suma de pesos doscientos cuatro con doce centavos (\$204,12), con más los intereses que surjan de aplicar la tasa activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales y conforme el criterio observado por el S.T.J. en la causa "Banco de la Provincia de Jujuy c/Servicios Sociales Juere" (L.A. N°37, f°1184/1188, N°538 del 15/12/94). 2.- Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.). 3.- Diferir la regulación del letrado interviniente hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (acda. n°30/84 del S.T. J.) y se de cumplimiento en el presente expediente con la resolución n°689 de la A.F.I.P. - D.G.I. 4.- REGISTRAR, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por ministerio de ley. Fdo.: Dr. José Luis CARDERO, Juez ante mí Proc. María Angela PEREIRA, Secretaria por habilitación.-



de la cesación de pagos, el mes de Mayo del año 2.001. 15.- Ordenarse la recaratulación de la presente causa, la que se caratulará de la siguiente forma: "QUIEBRA DE AQUILES GORENA", a tal fin pasen los presentes a Mesa General de Entradas. 16.- Establecer como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten el pedido de Verificación de Créditos a la sindicatura el día 08 de Octubre del cte. año, (art. 88 in fine). 17.- Establecer como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante la sindicatura las impugnaciones pertinentes el día 22 de Octubre del cte. año, (art. 200, 6to. Párrafo). 18.- Establecer el día 26 de Noviembre del cte. año, a fin de que la Sindicatura presente al Juzgado los Informes Individuales a que se refiere el art. 35 de la ley Concursal y el día 10 del mes de Diciembre, del cte. año, para que presente el Informe General, (art. 200 L.C. y Q). 19.- Establecer el día 23 de Diciembre del cte. año, para que el Sr. Sindico promueva la constitución del comité de acreedores que actúa como controlador en la etapa liquidatoria. (art. 201 de la L.C.). 20.- Ordenar al Sr. Sindico la publicación de EDICTOS, tres veces en cinco días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial sin provisión de fondos y sin perjuicio de abonar los mismos oportunamente.(art. 89 ap. 3 L.C.Q.). 21.-Mantener en funciones al Sr. Sindico Actuante, C.P.N. María Fernanda Goñi de Lauandos (art.253 inc. 7mo.). 22.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. OLGA V. VILLAFANE JUEZ. ANTE MI DRA. NORA CRISTINA AIZAMA. SECRETARIA. ES COPIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES veces en CINCO días.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE JUNIO DEL 2.004.

JUNIO 25-28-30.- S/C.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez. Del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°9, Secretaria N°18, en el Expte. N°A-11969/01, caratulado: "QUIEBRA SOLICITADA POR RUBÉN ORESTES CAPOBIANCO Y ESTER ARGENTINA MARTOS DE CAPOBIANCO" hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "Pedro de Jujuy, Junio 04 de 2.004.- I.-. II.-Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer a los acreedores verificados y a los demás interesados la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución del art. 218 de la ley 24.522, además de la regulación de los honorarios. III.-... IV.-...V.-...fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Cesar Moisés Herrera, Secretaria." San Salvador de Jujuy, 07 de Junio de 2.004

Junio 25-28 s/c

Dra. Olga Villafañe de Griot, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°4, en el Expte. N°B-109433/03 "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN A-88974/94: CONDORI NORMANDO HUGO c/ MARTINEZ NICOLAS". Notifica por este medio, al demandado SR. NICOLAS MARTINEZ, el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 15 DE Octubre del 2.003 Atento lo dispuesto por los art. 472, 478 y 480 líbrese en contra de la demandada SONIA NORMA JUAREZ, mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada, por la suma de pesos TRESCIENTOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$436), en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS QUINIENTOS (\$500), presupuestada para responder a interese legales y costas del presente juicio. En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiendose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriendosele manifestación sobre si los bienes embargados registran algun gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de los acreedores, y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°4 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- Al efecto comisionase al Dr. Juex de Paz de Palpala con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Así mismo, intémesela a constituir domicilio legal dentro de4l radio de tres KMS , de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 52 del idem).- Notifíquese -----

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-----

-----Se le hace saber que los terminos se comenzaran a contar a partir de la última publicación. San Salvador de Jujuy, 02 de Junio del 2.004.-

Junio 25-28-30 Liq.N° 203 \$ 8.70

DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil Y Comercial, en el Expte. N°B-104.663/03 "ORDINARIO POR DAÑO Y PERJUICIOS: FABIAN ENRIQUE TOLABA Y FABIOLA ISABEL PEREIRA c/ ABELARDO ENVER ANGELINA" se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 7 de Junio de 2.004: Atento lo solicitado y el informe Actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a AVELARDO ENVER ANGELINA. Notifíquese por cédula y al demandado mediante edicto, firme que sea se procederá a designar al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausente.----- Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-----Fdo. Dr. ENRIQUE MATEO – Vocal – Ante mí CESAR BAREA – PROSECRETARIO.---- Es copia: San Salvador de Jujuy, 7 de Junio de 2.004.

Junio 25-28-30 liq. N°193 \$ 8.70

Dra. Alicia Guzmán, Jueza del tribunal de Familia, Vocalía IV, en el EXPTE.N°B-105449/03 caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: MARQUEZ CLAUDIA DEL VALLE c/ CABANA ROBERTO GUILLERMO hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador d Jujuy, 12 de Marzo d 2.004. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Claudia del Valle Marquez c/ Roberto Guillermo Cabana y hasta hacerse el efectiva integro pago d la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) a dicha suma deberá aplicase el interés correspondiente a la tasa promedio pasiva del B.C.R.A. aplicando la formula establecida por el B.C.R.A. desde la mora y costas al demandado que resulta vencido en autos, (art. 102 del C.P.C.).- III) Regulase los honorarios profesionales de la Dra. Claudia del V. Marquez en las sumas de PESOS NOVENTA (\$90).-conforme doctrina sentada por el S.T.J. L.A. 44, F° 1239/1242 en la causa B-56001/01 Incidente... Comisión Municipal de Yala.- IV) Regístrese, Déjese copia en autos y notifíquese por cédula.- FDO: DRA. ALICIA S. GUZMAN, Juez. Ante mí: GLADYS MAZA, Secretaria."

-----Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo del 2.004.-

Junio 25-28-30 Liq. 192 \$8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria n 17, hace saber que en el Expte. N A-20037/03 caratulado : DIVORCIO VINCULAR: DURAN, OFELIA FERMINA C/ ACUÑA, LUIS ALBERTO, se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro Jujuy, 24 de Noviembre de 2003.- I) Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 294, 298, 370 conc. del CPC, dáselo a la presente causa el trámite previsto para los juicios ordinarios, en consecuencia córrase traslado de la demanda con las copias respectivas a la demana para que la conteste dentro de los 15 días, bajo apercibimiento de tenerla por constestada si así no lo hiciere. II) Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- III) Notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de ley.- Fdo. Dr. NORBERTO COSTAMAGNA- Juez ante mí Dra. LILIANA PELLEGRINI- Secretaria.

Publíquese por tres veces en cinco días.  
San Pedro de Jujuy, 16 de marzo de 2004.

Dra. Liliana Pellegrini  
Secretaria

Junio 28- 30 Julio 2 \$8,70.

**EDICTOS DE CITACION**

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la Actuación N° 1523-DF-2001, caratulado: YOUNG ZIN CHOI.; ha dispuesto la notificación de la resolución N° 559/2004 y cuya parte dispositiva expresa: S. S. De Jujuy, 29 de marzo de 2004, Y Visto: La nota N° 708/2002, por la que se corre vista Y considerando: Que de los antecedentes obrantes en ésta Dirección no surgen que el contribuyente haya alegado su defensa...-Resuelvo:

**ARTICULO 1°:** Determinar en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CON 27/100 (\$6.700,27), la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, por los siguientes periodos fiscales: 2000 (JUNIO, JULIO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), 2001 (ENERO A JULIO), que mantiene con ésta Dirección Provincial, el contribuyente YOUN ZIN CHOI, registro N° A-1-22201. **ARTICULO 2°:** Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. **ARTICULO 3°:** Aplicarle al contribuyente una sanción de multa de PESOS DOS MIL DIEZ CON 08/100 (\$ 2.010,08), equivalente al 30% por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. **ARTICULO 4°:** Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese el monto indicado en el artículo 1°, rectificando las declaraciones juradas mensuales correspondiente a cada periodo determinado, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTICULO 5°:** Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la suma determinada según el artículo 1°, más los intereses que correspondan hasta el efectivo pago, comunicando tal situación en el Dpto. Técnico, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTICULO 6°:** Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada según el artículo 3°, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Fdo: C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas.

JUNIO 18-23-25-28-30 S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría N°11, en el "Expte. B-109694/03 caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: DIOS MONTIEL, MARIA DEL CARMEN c/HUMANA JOSE CARLOS ARIEL y JEREZ, CESAR GUILLERMO: Cita y emplaza a HUMANA, JOSE CARLOS ARIEL para que en el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación de edictos, comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial N°6 Secretaría N°11 en horas de Despacho, a fin de que manifieste si es o fue locatario y en caso afirmativo, exhiba el último recibo e indique el precio convenido y exprese en su caso la fecha de la desocupación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 475 del CPC.- FDO. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS - JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF - SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de junio de 2004.-

23/25/28 Junio - \$8,70

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS A HEREDEROS Y /O ACREEDORES de DON ZACARIAS CRUZ y DOÑA TORIBIA DELGADO DE CRUZ.- Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JUNIO del 2.004.- SECRETARIA N°1 - DRA. OLGA B. PEREIRA .- SECRETARIA.-

23/25/28 Junio - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS A HEREDEROS Y /O ACREEDORES de: CALLEJOS CARLOS ALBERTO y ADHELMA PEREZ.- Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JUNIO del 2.004.- SECRETARIA N°1 - DRA. OLGA B. PEREIRA .- SECRETARIA.-

23/25/28 Junio - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° SECRETARIA N°4, Cita y Emplaza a los HEREDEROS de Doña: NICOLASA AYARDE, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial

y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS, emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE JUNIO DEL 2004.- Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

23/25/28 Junio - Liq 37119 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, cita y emplaza por TREINTA DIAS herederos y/o acreedores de la SRA. ROSA BEATRIZ REQUIS GUANUCO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de MAYO del 2.004.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

23/25/28 Junio - Liq 37120 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° SECRETARIA N°4, Cita y Emplaza a los HEREDEROS de Don: FELIX VENANCIO PACO, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS, emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MAYO DEL 2004.- Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

23/25/28 Junio - \$8,70

----Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°6, cita y emplaza por treinta días a los HEREDEROS Y ACREEDORES del SR. CARLOS DOMINGO SERGIO.- ---- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ----San Salvador de Jujuy, 22 de Abril del 2.004.- ----Secretaría: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Junio 25-28-30 Liq. 197 \$8.70

----Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y acreedores del SR. FLORES, JUSTO VIDAL. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Junio del 2004.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Junio25-28-30 Liq. N°198 \$8.70

----Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°, Secretaria N°4, cita y emplaza a los HEREDEROS de Doña: MARTA PANTOJA", a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, emplazándose por el término d treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- ----Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por término de tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 02 de Junio del 2.004.- ----Secretaria: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

Junio 25-28-30 Liq. N° 199 \$8.70

----Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de : MARIA MERCEDES LUNA SARDA.- ----Publíquese por TRES VECES por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo del 2.004.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria N°1.-

Junio 25-28-03 LIQ. N°191 \$8.70

----Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N°3,Secretaría N°6, cita y emplaza por treinta días a los HEREDEROS Y ACREEDORES de los Ser. FERNANDEZ DIONISIO Y CHAÑI MAXIMA- ----Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ----San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo del 2.004.-

----Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Junio 25-28-30 LIQ N°190 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS herederos y acreedores de don FLORENCIO SOLIS.  
 Publíquese tres veces en cinco días.  
 S.S. de Jujuy 8 de junio 2004-06-23

Proc. María Angela Pereira  
 Secretaria

25-28-30 Junio Liq. 37127 \$8,70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N°B-117315/04, Caratulado: SUCESORIO TOMAS ALFREDO FASCIO de, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO FASCIO D.N.I. 3.999.153.  
 Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Mayo de 2004.-  
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ.-

28/30 Junio - 02 Julio

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N°B-117819/04, Caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO de: MARTIARENA, AUGUSTO MIGUEL de, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de AUGUSTO MIGUEL MARTIARENA D.N.I. 3.999.832.  
 Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Junio de 2004.-  
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

28/30 Junio - 02 Julio - Liq. 37139 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO SEIS, SECRETARIA NUMERO DOCE, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAUL PELLEGRINI y AMALIA EMILIA LUCCA.-  
 SECRETARIA: Dra. LIS M. VALDECANTOS.-  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO DE 2004.-

28/30 Junio 02 Julio - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 Y COMERCIAL N°1, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don USVALDO SOBRINO.-  
 PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 S.S. DE JUJUY, 9 de Junio de 2004.-

28/30 Junio 02 Julio - \$8,70

**TARIFAS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA n°4, Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de BENIGNA SULCA, a cuyo fin PUBLIQUESE DICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JUNIO 2004.-  
 SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

28/30 Junio 02 Julio - \$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría N°15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Rubén Alfredo Flores. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.  
 San Pedro de Jujuy, 08 de Junio de 2004. Dra. Susana D. Navarta - Firma habilitada.-

28/30 Junio 02 Julio - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del SR. JORGE GUASTELLA.-  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Junio del 2004.-  
 Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

28/30 Junio 02 Julio - Liq. 37134 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HIPOLITO GOMEZ.-  
 SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres veces en Cinco Días.-  
 SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE JUNIO DE 2004.-

28/30 Junio 02 Julio - Liq. 37136 - \$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría N°15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Francisco Ruiz y de Doña Genara Filu.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 09 de Junio de 2004. Dra. Susana D. Navarta - Firma habilitada.

28/30 Junio 02 Julio - Liq. 37135 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°8 SECRETARIA N°15, CITA Y EMLAZA POR TREINTA DIAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: MAXIMO VELARDE MASIAS.-  
 PUBLICACIONES EN BOLETIN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
 SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE JUNIO DE 2004.-  
 ANTE MÍ: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-

28/30 Junio 02 Julio - Liq 37129 - \$8,70

| Ley N° 4652/92   |       |          |
|--|-------|----------|
| La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas |       |          |
| Suscripción - Tarifas:   |       |          |
| a) Suscripción por un año  | ..... | \$91,20  |
| b) Suscripción por seis meses  | ..... | \$45,30  |
| c) Ejemplar por día  | ..... | \$0,80   |
| d) Ejemplar Atrasado   | ..... | \$1,00   |
| e) Colección anual encuadrada  | ..... | \$136,80 |
| Servicios y Publicaciones: por cada publicación  |       |          |
| a) Edictos Sucesorios  | ..... | \$2,10   |
| b) Edictos de Minas  | ..... | \$8,50   |
| c) Edictos Judiciales  | ..... | \$2,10   |
| d) Edictos Citatorios  | ..... | \$2,10   |
| e) Posesión veinteañal y Deslindes   | ..... | \$8,50   |
| f) Remates hasta tres (3) bienes   | ..... | \$2,10   |
| Por cada bien subsiguiente   | ..... | \$4,00   |
| g) Asambleas de entidades sin fines de lucro   | ..... | \$4,00   |
| h) Asambleas de Sociedades Comerciales   | ..... | \$97,90  |
| i) Balances  | ..... | \$76,00  |
| Contratos  | ..... | \$48,00  |
| Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.                               |       |          |